69/00

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de MONITOREO Y VIGILANCIA ELECTRONICA "TELEVIGEL" S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de TELEVIGEL S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de los Comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio correspondiente al año 2000.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.

El Control Interno de la compañía es el adecuado.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2000, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación Mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

Gisella Flores Gaibor

COMISARIO